



Ayuntamiento de Zarzalejo

SOLICITUD DE LICENCIA DE TALA O PODA SUJETA A LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE ZARZALEJO

Ley 8/2005 y Ordenanza BOCM 277 de 12 de noviembre de 2020

SOLICITANTE Y REPRESENTANTE, EN SU CASO	
Nombre/razón social:	NIF/NIE/CIF:
Nombre del representante, en su caso:	NIF/NIE/CIF:
Domicilio a efectos de notificaciones:	
Teléfonos y correo electrónico:	
Notificación electrónica (sí/no):	Notificación en papel (sí/no):

DATOS DEL INMUEBLE EN EL QUE ESTÁ EL ARBOLADO
Localización:
Referencia catastral:

DATOS DE LA TALA O PODA DRÁSTICA	
Tipo de actuación (tala/poda drástica):	
Especie:	Número de ejemplares:
Motivo: <ul style="list-style-type: none">○ Cuando el arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, de nueva construcción de edificaciones o infraestructuras, previo expediente que justifique la inviabilidad o inconveniencia grave de su trasplante o cualquier otra alternativa que pudiera evitar la tala del ejemplar o ejemplares.○ En el caso de que la necesidad de tala se deba a daños causados por la vegetación sobre estructuras (cimientos, muros, garajes, saneamientos, vasos de piscinas, etc.) se deberá presentar informe firmado por un técnico especialista en construcción, arquitecto, ingeniero superior, arquitecto o técnico ejerciente e inscrito en su colegio profesional, que justifique suficientemente los daños causados, sin perjuicio de la emisión de informe técnico municipal sobre la materia.○ La copa de los árboles disminuye notablemente la luminosidad interior de las viviendas, no guarda las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos prevista en la normativa vigente, dificulta o impide la visibilidad de semáforos o existe peligro para la seguridad vial o peatonal.	
Observaciones:	

OPCIÓN ENTRE COMPENSACIÓN O REPOSICIÓN EN CASO DE TALA
Opto por la (reposición/compensación):
En caso de compensación: Ejemplares de 20 a 30 cm de diámetro _____ x 60€ = _____ Ejemplares de 31 a 50 cm de diámetro _____ x 120€ = _____ Ejemplares de 51 a 60 cm de diámetro _____ x 240€ = _____ Ejemplares de 61 a 80 cm de diámetro _____ x 480€ = _____ Ejemplares de más de 81 cm de diámetro _____ x 960€ = _____ Importe total de la compensación: _____



Ayuntamiento de Zarzalejo

En caso de reposición:

En la visita técnica de inspección del arbolado se medirá el perímetro del tronco del ejemplar a valorar a una altura de 1,20 m desde el nivel del suelo.

Se estimará la edad aproximada del ejemplar aplicando la siguiente fórmula: Perímetro del ejemplar (centímetros) / π (número pi)

En el caso de las coníferas, al tener un crecimiento más lento, se aplicará un factor de corrección de 1,5 a la fórmula indicada.

En el caso de las palmáceas, se medirá la altura de su estípite y se consultará el valor k en la tabla que figura en el Anexo III. Altura del estípite (centímetros)/k.

Según la edad aproximada del ejemplar y lo dispuesto en el artículo 12.1 de la presente ordenanza, se determinará el número de ejemplares arbóreos a reponer dentro del municipio.

Los ejemplares por reponer deberán alcanzar al menos el siguiente tamaño:

- Frondosas: 14/16 perímetro.
- Coníferas: 1,50-2 m de altura.
- Palmáceas: estípite de 40 cm de altura.

La reposición se llevará a cabo dentro del municipio de Zarzalejo en la etapa adecuada para ello. En el caso del arbolado eliminado en terreno privado, dicha reposición se llevará a cabo como lugar prioritario en el terreno dónde se encontraba el ejemplar talado.

Si se opta por plantar el árbol en otros lugares del municipio, deberá contarse con la consiguiente autorización del titular del terreno destino de los árboles. En los casos en los que no sea viable la plantación de todos los ejemplares a reponer en estos lugares, los plantones para llevar a cabo la plantación serán entregados en contenedor al servicio de jardinería del

Ayuntamiento, disponiendo este el enclave más idóneo dónde llevar a cabo la plantación de dichos plantones.

En aquellos casos en los que la reposición de la especie a talar no sea adecuada desde el punto de vista ecológico, fitosanitario, por daños a edificaciones cercanas u otra causa debidamente justificada, podrá autorizarse el cambio de especie de los ejemplares a reponer.

La elección de especies a reponer vendrá determinada en función de las condiciones climáticas, edáficas y fitosanitarias locales, entre otros factores, y requerirá el informe de los servicios técnicos correspondientes. En todo caso, el cambio de especie se realizará por otra de valoración económica similar in vivo, dando prioridad a las especies autóctonas

La liquidación de la tasa de tramitación de la licencia y de la tasa de compensación se devengará con la concesión de la licencia

Los firmantes, mediante la suscripción del presente formulario, prestan su consentimiento expreso para que sus datos personales en él contenidos así como en la documentación relativa a este procedimiento, todos ellos aportados voluntariamente, sean tratados por el Ayuntamiento de Zarzalejo como responsable del tratamiento con la finalidad de registrar su manifestación, bajo su responsabilidad, de cumplimiento de la legalidad urbanística y sectorial vigente en referencia a actividades y actividades con obra así como de realizar las pertinentes acciones de comprobación, control, inspección y, en su caso, de carácter sancionador según lo establecido en la Ordenanza de tramitación de licencias y otros instrumentos de intervención en materia de urbanismo y demás normativa de aplicación.

Las cesiones o comunicaciones de datos a otras instituciones y la publicación de datos personales en tablones de edictos y/o boletines oficiales necesarias se realizarán de conformidad con la normativa vigente correspondiente. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Del mismo modo declaran haber sido informados sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Zarzalejo acreditando su identidad.

En el caso de que deban incluirse y/o sean comunicados y/o publicados datos de carácter personal de personas físicas distintas a las personas que lo firman estas deberán, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y poseer su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

Mediante la firma de este formulario se consiente el tratamiento de los datos personales en los términos y condiciones expuestos en este documento.

En Zarzalejo, a _____ de _____ de 202__

Firma del solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____